



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Alcaldía de Manizales

RESOLUCIÓN No. 2150- - -

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones, el Decreto Municipal 029 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus decretos modificatorios, el Alcalde Municipal unificó las restricciones de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público colectivo e individual de pasajeros.

Que el artículo tercero del mencionado decreto, conforme sus modificaciones, determina que la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros operaría todos los días desde las 4 am hasta las 4 am del día siguiente, de conformidad con la programación que para el efecto realice esta Secretaría.

Que en virtud de la facultad indicada en el acto administrativo que se ha mencionado, se procederá a establecer la programación para la vigencia 2023, teniendo en cuenta las pautas y condiciones plasmadas en la normatividad local aludida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER la siguiente programación para la operación de la restricción vehicular, para el año 2023, de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros en la jurisdicción del Municipio de Manizales, tomando como referencia el último dígito de la placa de cada uno de los automotores, así:

FECHA			LUNES A MARTES 4AM - 4AM	MARTES A MIERCOLES 4AM - 4AM	MIERCOLES A JUEVES 4AM - 4AM	JUEVES A VIERNES 4AM - 4AM	VIERNES A SABADO 4AM - 4AM	SABADO A DOMINGO 4AM - 4AM	DOMINGO A LUNES 4AM - 4AM
2-ene	a	8-ene	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
9-ene	a	15-ene	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
16-ene	a	22-ene	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
23-ene	a	29-ene	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
30-ene	a	5-feb	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co





Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 2150- - - -

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2023”

6-feb	a	12-feb	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
13-feb	a	19-feb	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
20-feb	a	26-feb	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
27-feb	a	5-mar	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
6-mar	a	12-mar	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
13-mar	a	19-mar	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
20-mar	a	26-mar	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
27-mar	a	2-abr	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
3-abr	a	9-abr	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
10-abr	a	16-abr	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
17-abr	a	23-abr	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
24-abr	a	30-abr	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
1-may	a	7-may	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
8-may	a	14-may	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
15-may	a	21-may	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
22-may	a	28-may	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
29-may	a	4-jun	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
5-jun	a	11-jun	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
12-jun	a	18-jun	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
19-jun	a	25-jun	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
26-jun	a	2-jul	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
3-jul	a	9-jul	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
10-jul	a	16-jul	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
17-jul	a	23-jul	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
24-jul	a	30-jul	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
31-jul	a	6-ago	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
7-ago	a	13-ago	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
14-ago	a	20-ago	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
21-ago	a	27-ago	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
28-ago	a	3-sep	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
4-sep	a	10-sep	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 2150- - - -

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2023”

11-sep	a	17-sep	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
18-sep	a	24-sep	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
25-sep	a	1-oct	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
2-oct	a	8-oct	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
9-oct	a	15-oct	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
16-oct	a	22-oct	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
23-oct	a	29-oct	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
30-oct	a	5-nov	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
6-nov	a	12-nov	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
13-nov	a	19-nov	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
20-nov	a	26-nov	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
27-nov	a	3-dic	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
4-dic	a	10-dic	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
11-dic	a	17-dic	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
18-dic	a	24-dic	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
25-dic	a	31-dic	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1

PARÁGRAFO: El día primero de enero 2023 no operará la restricción, así como tampoco operará los días 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023 en el horario comprendido entre las 16:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente, con ocasión del aumento de demanda que se genera por la celebración de la sexagésima sexta feria anual de Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del primero de enero de 2023.

Dada en Manizales, 29 DIC 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
 Secretario de Despacho

Proyectaron: Mauricio Gallego Arango I477
 Rafael Felipe Cardona Orozco, Jefe Unidad de Gestión Técnica

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**